PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

RESOLUCIÓN Nº 586/2.013.

POR LA CUAL SE ADJUDICA PARCIALMENTE A LAS EMPRESAS DIARIO EXPRESS Y GRÁFICA Y EDITORIAL INTERSUDAMERICANA S.A., EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2013, "ADQUISICIÓN DE PERIÓDICOS", PARA EL GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2.013.

-1-

Asunción, 20 de Junio de 2.013

VISTO: *La Ley Nº 4.848/2.013, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013",*

El Decreto Nº 10.480/2.013, por el cual se reglamenta la Ley 4.848/2.013,

El llamado a Contratación Directa Nº 15/2.013, "Adquisición de periódicos", para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República; y

CONSIDERANDO: *Que el Artículo 16, de la Ley Nº 2.051/2.003, "De Contrataciones Públicas", Tipos de Procedimientos, dispone que las Convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los procedimientos que dicha norma legal establece, entre las que se encuentra la Contratación Directa, para aquellos montos menores a los dos mil jornales.*

Que en el expediente se halla agregada la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), que acredita los recursos institucionales para la Adquisición de Periódicos, objeto del llamado.

Que por Nota PR UOC Nº 152/2.013, la Unidad Operativa de Contrataciones del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado a Contratación Directa en el Rubro 330 (Productos de Papel, Cartón e Impresos).

Que en el Acta Nº 29/2.013, consta que en fecha 25 de abril de 2.013, se procedió al Acto de Apertura de Sobres de las Ofertas, presentándose en dicha ocasión las empresas Diario Express de Alfredo Lird, Gráfica y Editorial Intersudamericana S.A., Editorial el País S.A., Editorial de Negocios S.A., Diógenes Cousirat Lima y José Luis Acosta Ortellado.

Que por medio del Acta de Comité de Evaluación Nº 31/2.013, el mencionado Comité conformado para la citada contratación, emitió su informe recomendando la adjudicación del llamado a Contratación Directa Nº 15/2.013, "Adquisición de periódicos", a la empresa Diario Express de Alfredo Lird en los Ítem Nº 1, 2 y 4, y a la empresa Gráfica y Editorial Intersudamericana S.A. en los Ítem Nº 3 y 5, y se declara desierto el Ítem Nº 6, ya que la única oferta presentada no cumple con los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que el Artículo 28, de la Ley Nº 2.051/2.003, expresa que "Con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la mejor oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato".

POR TANTO: *en uso de sus facultades legales;*

LA MINISTRA, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA RESUELVE:

Art. 1º *Adjudicar el Llamado a Contratación Directa Nº 15/2.013, "Adquisición de periódicos", en el Objeto de Gasto 330 (Productos de papel, cartón e impresos), a la empresa* ***Diario Express de Alfredo Lird****, en los Ítem Nº 1, 2 y 4, por un monto mínimo de* ***treinta y cinco millones de Guaraníes (Gs. 35.000.000)****, y monto máximo de* ***setenta millones de Guaraníes (Gs. 70.000.000)****, y a la empresa* ***Gráfica y Editorial Intersudamericana S.A.*** *en los Ítem Nº 3 y 5, por un monto mínimo de* ***quince millones de Guaraníes (Gs. 15.000.000)****, y monto máximo de* ***treinta millones de Guaraníes (Gs. 30.000.000)****, de conformidad al exordio de esta Resolución, y declarar desierto el Ítem Nº 6.*

Art. 2º *Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República, a suscribir el Contrato respectivo entre el Gabinete Civil de la Presidencia de la República y la empresa adjudicada.*

Art. 3° *Imputar lo resuelto en el Artículo 1, en el Rubro 330 (Productos de Papel, Cartón e Impresos) con Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro).*

Art. 4º *Comunicar lo resuelto en la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplido, archivar.*

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – Dirección General de Administración y Finanzas

Econ. Lic. Alba Marina Talavera de Vallejos
Ministra, Directora General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República

ES COPIA FIEL
Dirección General de Administración y Finanzas